

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	VERBAL (RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL)
Radicado:	110014003016 2023 00715 00
Demandante:	GRUPO DOCTOR ETERNAL S.A.S.
Demandado:	JUAN CARLOS ABUSAID BUSAID.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RECONOCESE al abogado **NORBERTO CALDERON ORTEGON**, como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.²

2.- ORDENAR a la secretaria corra el traslado respectivo a la contestación de la demanda o rinda el informe respectivo.³

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 12 exp dig.

² Dto pdf 11 pag. 6 Ibídem.

³ Dto pfd 11 pag 2 a 5 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d83dc92c316b0103e5e3fbb8d292408f948b2d3850d91913b55400870413e8b9**

Documento generado en 14/11/2023 07:46:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>